

Sesión 46ª, en jueves 6 de septiembre de 1962

Especial

(De 11.15 a 13)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HERNAN VIDELA LIRA E ISAURO
TORRES CERECEDA

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO

I N D I C E

Versión taquigráfica

Pág.

I. ASISTENCIA	3572
II. APERTURA DE LA SESION	3572
III. LECTURA DE LA CUENTA	3572
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que autoriza el traspaso de fondos del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, al de Obras Públicas. (Se aprueba)	3573

	Pág.
Proyecto sobre empréstitos a la Municipalidad de Linares. (Se aprueba)	3578
Proyecto que autoriza la adquisición de divisas destinadas a cancelar obligaciones en moneda extranjera contraídas con anterioridad al 28 de diciembre de 1961. Quinto trámite. (Se aprueba).	3578
Proyecto que autoriza la celebración de reuniones hípcas extraordinarias en el Sporting Club, de Viña del Mar, en beneficio de diversas instituciones. (Se rechaza)	3580
Proyecto que concede amnistía para determinados funcionarios del Cuerpo de Carabineros de Chile. Segunda discusión. (Se acuerda).	3580
Proyecto sobre empréstitos a la Municipalidad de San José de Maipo. (Se aprueba)	3581
Proyecto sobre empréstitos a la Municipalidad de Lautaro. (Se aprueba)	3581
Proyecto sobre empréstitos a la Municipalidad de Lota. (Se aprueba)	3581
Proyecto que autoriza la permuta de un predio municipal por otro de propiedad fiscal, en la comuna de Cabrero. (Se aprueba) . . .	3582
Proyecto sobre condonación de contribución territorial a propietarios de predios agrícolas de Atacama y Coquimbo. Proposición de archivo. (Se acuerda)	3582
Proyecto que modifica el Anexo de Subvenciones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda para 1962. (Se aprueba)	3582
Proyecto sobre condonación de deudas de pavimentación del colegio El Salvador, de San Vicente de Tagua-Tagua. (Se aprueba) . . .	3582
Proyecto sobre transferencia de un inmueble fiscal al Ejército de Salvación, en Concepción. (Se aprueba)	3583
Proyecto que destina fondos para obras de adelanto local en Mulchén. (Se aprueba)	3583
Proyecto que exonera a la Municipalidad de Temuco de la obligación de construir un gimnasio cerrado. (Se aprueba)	3583
Proyecto que cambia nombre a diversas calles de Chimbarongo. (Se aprueba)	3583
Proyecto que cambia nombre a diversas calles de Temuco. (Se aprueba)	3584
Proyecto que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir unos terrenos a la Sociedad Cultural y de Socorros Mutuos de la población Chorrillos, de Conchalí. (Se aprueba).	3584
Proyecto que establece normas para la aplicación de multas por infracciones a la legislación social. Veto. (Queda pendiente) . . .	3584
Proyecto sobre fomento de la industria pesquera y sus derivados. (Modificación del D.F.L. N° 34, de 1931). (Queda pendiente). Oficios. (Se anuncian)	3590

Anexos

DOCUMENTOS:

1.—El proyecto, en quinto trámite constitucional, que fija normas para la solución de obligaciones contraídas en moneda extranjera con anterioridad al 28 de diciembre de 1961	3597
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la entrada en aguas territoriales de navíos de las Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica y del Perú	3598
3.—Nuevo informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que autoriza la transferencia de un predio fiscal al Yatching Club de Tongoy	3599
4.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza el traspaso de fondos de diversos ítem del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción al Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas	3601
5.—Moción del señor Aguirre Doolan que beneficia a ex empleados de la ex Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado	3602
6.—Moción del señor Aguirre Doolan que beneficia a doña Nina Gil de Morandé	3603
7.—Moción del señor Barrueto que beneficia a doña Flor Cañas Ibáñez	3604
8.—Moción del señor Chelén que beneficia a don Roberto Herrera Ramírez	3605

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Oficios

Asistieron los señores:

—Ahumada, Hermes	—Gómez, Jonás
—Alessandri, Eduardo	—González M., Exequiel
—Alessandri, Fernando	—Ibáñez, Pedro
—Alvarez, Humberto	—Larraín, Bernardo
—Amunátegui, Gregorio	—Letelier, Luis F.
—Barros, Jaime	—Maurás, Juan L.
—Barrueto, Edgardo	—Pablo, Tomás
—Contreras, Carlos	—Palacios, Galvarino
—Contreras, Víctor	—Quinteros, Luis
—Correa, Ulises	—Rodríguez, Aniceto
—Curti, Enrique	—Sepúlveda, Sergio
—Chelén, Alejandro	—Tomic, Radomiro
—Durán, Julio	—Torres, Isaura
—Enríquez, Humberto	—Vial, Carlos
—Faivovich, Angel	—Videla, Hernán
—Frei, Eduardo	—Zepeda, Hugo

Concurrió, además, el Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 11.14 en presencia de 17 señores Senadores.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Dos de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica que ha tenido a bien no insistir en las modificaciones introducidas al proyecto de ley que establece normas para el pago de las obligaciones en moneda extranjera contraídas antes del 28 de diciembre de 1961, salvo las que señala. (Bol. 20.160).

—Queda para tabla.

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que autoriza la entrada en aguas territoriales de navíos de la Armada de Estados Unidos de Norteamérica. (Bol. 20.156).

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Informes

Uno de la Comisión de Defensa Nacional recaído en un mensaje del Ejecutivo en que solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender al empleo de Coronel de Ejército, al Teniente Coronel don Miguel Fuentealba Zúñiga.

Nuevo informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la transferencia de un predio fiscal al Yatching Club de Tongoy. (Bol. 20.133).

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza traspasar fondos de diversos ítem del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, al del de Obras Públicas. (Bol. 20.132).

—Quedan para tabla.

Mociones

Dos del Honorable Senador señor Aguirre Doolan con las cuales inicia sendos

proyectos de ley que benefician a los ex empleados de la ex Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado (a.p.) y a doña Nina Gil viuda de Morandé (p.).

Una del Honorable Senador señor Barrueto con la cual inicia un proyecto de ley que beneficia a doña Flor Cañas Ibáñez (rec. s.).

Una del Honorable Senador señor Chelén con la cual inicia un proyecto de ley que beneficia a don Roberto Herrera Ramírez (Benef. L. 9072.).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

PERMISO CONSTITUCIONAL

El Honorable Senador señor Aguirre Doolan solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

—*Se concede el permiso solicitado.*

IV. ORDEN DEL DIA.

TRASPASO DE FONDOS DE ITEM DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION, AL DEL DE OBRAS PUBLICAS.

El señor SECRETARIO.—En primer lugar de la tabla, figura un proyecto de la Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Hacienda y calificado por la Sala de "suma urgencia", por el cual se autoriza el traspaso de fondos de diversos ítem del presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción al del de Obras Públicas.

La Comisión, con la firma de los Honorables señores Faivovich, Larraín e Ibáñez, recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 43ª, en 4 de septiembre de 1962, documento N° 11 página 3301.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 4, página 3601.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, yo había hecho indicación para que, en este traspaso, se destinara la suma de 1.000.000 de escudos a obras de reparación y mejoramiento del camino de Santiago a Valparaíso; pero, a petición del señor Ministro de Obras Públicas, la retiré.

Bien sabía yo que esta suma se está invirtiendo actualmente en dicho camino y que se han firmado contratos; pero, por desgracia, se había hecho en Valparaíso una campaña en la que se sostenía que se privaba de recursos a la construcción del túnel de Lo Prado, para destinarlos a otras obras y en otras provincias.

Resolví, finalmente, retirar la indicación, pues, como digo, existen contratos firmados por un gasto más o menos equivalente al millón de escudos para el mejoramiento de ese camino.

Debo hacer una rectificación al informe, en cuyo final se dice que yo habría expresado que tal campaña fue iniciada por funcionarios de Obras Públicas. No he dicho semejante cosa. En realidad, en el Ministerio se me informó que la suma a que me refiero se está invirtiendo actualmente en dicho camino; pero por un error, tal vez de transcripción, se me hace decir algo que no he afirmado nunca y que ya se hizo borrar del texto original del informe.

El señor RODRIGUEZ.—Como no he tenido tiempo de imponerme de la tabla, rogaría al señor Ministro nos diera alguna explicación sobre los traspasos a que se refiere al proyecto.

Veó así, muy a la ligera, que se sacan dineros de los rubros "Arquitectura Zona Devastada", E° 900.000 y de "Puertos Zona Devastada", E° 450.000.

Ello en principio me alarma, porque se trataría —es la duda que tengo, por lo menos— de recursos que se restarían a la zona devastada, bastante necesitada de

construcciones, para destinarlos a otros rubros.

No sé si estoy equivocado y, por eso, solicito alguna explicación del señor Ministro.

El señor ENRIQUEZ.—Por mi parte, quisiera saber el motivo por el cual los E⁹ 1.800.000 asignados al puerto de San Vicente no se invierten en esas obras, cuyos estudios, según me parece, se encuentran terminados.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—El proyecto obedece a las razones que voy a explicar.

En el Ministerio de Obras Públicas se hizo un balance al 30 de junio del año en curso, acerca de situación de las obras programadas para 1962, y se comprobó que existe un déficit apreciable en el departamento de vialidad, tanto respecto de la zona devastada como de las no devastadas.

Este déficit proviene principalmente del hecho de que el invierno de este año ha sido extraordinariamente favorable para trabajar y, por lo tanto, las obras han continuado en ejecución a un ritmo muy acelerado y se ha provocado el consiguiente déficit en las disponibilidades de recursos.

Por otra parte, también se han encomendado al Departamento de Vialidad algunas misiones en lugares donde han quedado personas desocupadas, cuya atención ha significado, igualmente, gastos no vistos.

De este modo, se ha acumulado un déficit apreciable, que se puede estimar en E⁹ 10.000.000.

Revisadas las distintas obras del programa de arquitectura, de obras sanitarias y portuarias, se ha hecho una evaluación precisa de las cantidades que pueden invertirse en lo que resta del año; pero no se trata de dejar hacer las obras programadas.

Respecto de las del puerto de San Vicente a que se ha referido el Honorable señor Enríquez, existe otra situación.

Los estudios correspondientes no han sido aún aprobados por el A.I. D. Esta institución postergó su pronunciamiento debido a que observó en el proyecto algunas deficiencias de orden geológico y todavía no se emiten los nuevos informes requeridos. Si no hubiera sido por este motivo, la institución ya habría otorgado el financiamiento ofrecido; pero, mientras tanto, se ha recurrido a otro préstamo, de la misión Goodwin-Moscoso.

Nuestro representante, que está en Santiago, el señor Zavala, me ha informado que espera que este préstamo entre en proceso en noviembre, a fin de que sea planificado para el próximo año.

En consecuencia, por lo menos en el curso de este año presupuestario, no podrá invertirse ninguna suma con cargo a ese préstamo.

En vista de que algunas direcciones tienen recursos disponibles y, al mismo tiempo, ellos faltan en el ítem de obras de vialidad puestas en ejecución, hemos hecho un "calce" en el Ministerio a mi cargo, pero con la preocupación primordial de que las obras suprimidas serán reemplazadas por otras de vialidad en la misma zona. En consecuencia, no hay transferencia de recursos de una zona devastada a otra que no se halla en esa situación.

El señor PABLO.—Respecto de la consulta al señor Ministro con relación a algunas obras en la comuna de Talcahuano, en el puerto de San Vicente, le rogaría que los fondos que se restarán a una región tan importante, los cuales ascienden a 1.800.000 escudos, se destinaran a la construcción de la autopista.

Esta vía se encuentra en construcción y, en verdad, aparte la conveniencia de invertir esos recursos en la misma zona, será una obra importante para el futuro desarrollo del puerto.

El señor RODRIGUEZ.—Me causan extrañeza algunos conceptos del señor Ministro.

Se traspasan 450 mil escudos corres-

pendientes a puertos en la zona devastada, en circunstancias de que, por ejemplo, en Puerto Montt, bien llamado la Proa del Continente, terminal de la red caminera y ferroviaria y punto de recalada de todo el sistema naviero, ni siquiera se ha iniciado la reconstrucción del molo y el puerto.

Respecto de estas obras, los técnicos discuten como galgos y podencos sobre si ellas se ejecutarán en el mismo lugar anterior o frente a la estación del ferrocarril. En esa discusión bizantina, no se ha aportado ni un grano de arena para reconstruir el molo de Puerto Montt.

Pues bien, ahora, según los planes del Ministerio de Obras Públicas, no hay nada que hacer allí o estaría superado el plan de trabajo. Esto es absurdo e inefectivo, pues allí no se ha invertido un solo centavo.

En realidad, no comprendo por qué se están distrayendo recursos destinados a la construcción de puertos en la zona devastada.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—Una obra portuaria requiere mucho estudio. Y como saben los señores Senadores, el puerto de Angelmó fue destruido totalmente por los terremotos de 1960. Ello ha inducido al Ministerio a determinar con mucho cuidado dónde debe realizar sus inversiones, especialmente en las obras portuarias, que son en extremo complejas.

El problema de Puerto Montt entrañaba la búsqueda de una mejor ubicación para el puerto. Nuestros expertos, asesorados por una firma extranjera, han llegado a una conclusión final. En efecto, ayer me presentaron un anteproyecto de reconstrucción parcial del puerto de Angelmó, el cual presenta ventajas e inconvenientes. La construcción en la isla de Tenglo también ofrece dificultades, debido a la estrechez de dicho canal.

El proyecto para instalar el puerto próximo a la estación de los ferrocarriles,

que podría ser la mejor alternativa, a primera vista aparece en extremo costoso; por ese motivo, podría quedar pendiente para ser considerado si en lo futuro se obtuvieran los préstamos necesarios para llevarlo a la realidad.

Como dije, el anteproyecto quedó terminado en el día de ayer y, para su desarrollo, se calcula serán necesarios seis meses más; de modo que sería ilusorio pensar en una inversión inmediata, pues es menester contar con el proyecto terminado para saber su costo definitivo. Además, es necesario determinar detalles tales como el estudio de la corriente marítima, oleaje, conformación geológica y otros antecedentes. Todo ello requiere un plazo no inferior a los dos años; de manera que no es posible pensar en realizar inversiones prematuras con anterioridad.

El señor RODRIGUEZ.—Estamos de acuerdo, pero que no se prolonguen tanto los estudios como en el caso del puerto de Corral, donde, después de discutir durante veinte años, tuvo que ocurrir un maremoto para desembancarlo.

El señor IBÁÑEZ.—Desearía consultar al señor Ministro si nos podría dar alguna información respecto al préstamo que se proyecta, por intermedio de Development Loan Fund, para la construcción del túnel Lo Prado.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—Ese préstamo está siendo estudiado por nuestros asesores en Nueva York para demostrar sus posibilidades económicas ante la firma Ole Singstad.

Dicha firma requiere una cantidad de antecedentes, pues, para recurrir a un organismo internacional que concede condiciones tan liberales como es el caso de Development Loan Fund, es preciso demostrar que la inversión es de evidente beneficio para el país y significará un claro progreso.

El estudio de las posibilidades económicas debe quedar terminado pronto y de

inmediato será entregado a Ole Singstad. A ello han estado abocados los técnicos durante cuatro o cinco meses reuniendo toda clase de antecedentes para demostrar la inversión.

En cuanto a la obtención del préstamo por parte de Development Loan Fund, calculamos que el proceso puede demorar noventa días; de manera que podría quedar finiquitado antes de fin de año. Obtenido el préstamo, se podrá solicitar las propuestas para la iniciación de las obras.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ya que tengo el gusto de oír al señor Ministro de Obras Públicas en el recinto del Senado y hablar sobre obras portuarias, desearía saber cuál es el criterio del Gobierno respecto al puerto de Bahía Mansa. Siempre he pensado que al país le interesan pocos puertos, pero con buena utilería. Me parece que ésa es una política portuaria nacional que conviene a todos. Sin embargo, al interior de Osorno se ha establecido un pequeño puerto que lleva el nombre de Bahía Mansa, aunque se han producido en esa bahía dos naufragios, en muy poco tiempo, lo que hace pensar que sus condiciones no son muy recomendables.

Debe tenerse en cuenta que la distancia entre Osorno y Puerto Montt debe ser de más o menos 90 kilómetros, por un camino pavimentado de primera clase y que la distancia que une a Osorno con Bahía Mansa es más o menos de 40 a 50 kilómetros. El sentido común recomienda aprovechar las condiciones portuarias de Puerto Montt, llamado a ser un gran puerto en lo futuro por su calidad de cabeza de puente entre el continente y todo el territorio al sur del canal de Chacao. Esto exige de Puerto Montt un mejoramiento constante de sus condiciones portuarias; pero, con menoscabo del buen sentido, se ha estado invirtiendo dinero en hacer de Bahía Mansa un puerto artificial, y ahora se me asegura que hasta se

proyecta pavimentar el camino que unirá a Bahía Mansa con Osorno.

Acepto que haya fondos importantes en la zona, los que con la pavimentación de un camino se valorizarán más; pero de allí a desarrollar una política portuaria en Bahía Mansa me parece simplemente una aberración, sobre todo para un país, como el nuestro, de escasos recursos, lo que lo obliga a emplear lo poco que tiene con buen sentido.

Lo anterior me induce a pedir al señor Ministro de Obras se sirva exponer a la Corporación cuál es la política que el Gobierno está desarrollando y proyecta desarrollar en lo que respecta a Bahía Mansa.

El señor RODRIGUEZ.—Exactamente.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—La idea del Gobierno, que yo comparto plenamente, es construir puertos que tengan una zona de atracción amplia, de manera que el volumen de mercaderías que puedan mover les dé justificación económica, como ocurre respecto de San Vicente y Puerto Montt.

Su importancia está, entonces, en relación con el radio de atracción del puerto y con la densidad de productos que puedan salir por él. Así se establece la distancia mínima a que deben quedar un puerto de otro. Si las condiciones de transporte caminero y ferroviario son apropiadas, como están quedando, precisamente, en esa zona, pensamos que no debe haber menos de 400 ó 500 kilómetros de distancia entre un puerto y otro. 200 kilómetros por caminos es una distancia razonable de transporte.

La construcción de puertos en lugares como Bahía Mansa y Las Mulatas, en realidad, no se justifica como inversiones de gran volumen.

En el puerto de San Vicente, la inversión prevista y ya acordada por el Development Loan Fund es de diez millones de dólares.

Las inversiones hechas en Bahía Man-

sa, en los últimos dos años, han tenido por objeto reconstruir lo que se rompió del muelle que allí existía. No se puede pensar que el nuevo vaya a tener proyecciones de gran embarque; pero es posible que algunos productos de esa zona—por ejemplo, maderas u otros de este tipo, de gran peso—tengan facilidades si la bahía es apropiada. Más que de un puerto, se trata de un embarcadero. Un puerto requiere que el ferrocarril llegue hasta el costado del barco; necesita grúas, sistema de elevación y demás elementos.

La idea del Gobierno es no hacer grandes inversiones en dicho tipo de muelles y sí reforzar los puertos matrices o importantes.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Sabe el señor Ministro la diferencia de distancia entre Osorno y Bahía Mansa y Osorno y Puerto Montt?

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—Sí, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El señor Ministro ha dicho que los puertos se deben instalar a no menos de cuatrocientos kilómetros. Creo que aquí no alcanza a doscientos cuarenta, y se está haciendo un camino pavimentado.

Mucho de lo que ha dicho el señor Ministro me parece bien; pero no justifique lo que está mal. Estimo que el señor Ministro debe enmendar eso.

El señor RODRIGUEZ.—Deseo formular una última y muy breve pregunta al señor Ministro.

¿Cuál es el plan en ejecución o la programación que tiene actualmente la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación en materia del camino de Corral a La Unión?

Al señor Ministro consta que, en reiteradas oportunidades, los parlamentarios de la zona hemos planteado este problema. Se trata de unir a una importante zona de gran producción maderera, agrí-

cola, e incluso, ganadera, de la provincia de Valdivia.

En Corral existe la impresión de que este Gobierno lo ha condenado prácticamente a la inanición, pues ni siquiera se han dado modestos recursos para terminar ese camino.

Si no se dispone, en este momento, de dinero destinado con cargo a estos fondos, podría entregarse una cantidad mínima de recursos para continuar la obra en el curso del año.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—En realidad, el camino de Corral a La Unión fue estudiado desde muchos aspectos y pareció inconveniente su construcción, por el monto de la inversión que requiere, con relación a los servicios que prestaría. Sin embargo, a fines del año pasado, una empresa maderera, que en la actualidad está embarcando en una caletita de la zona sur de Corral, solicitó del Ministerio el estudio de ese camino, con el objeto de conocer el monto de su inversión, porque ella consideraba conveniente embarcar en Corral e incluso establecer una industria elaboradora de madera y algunos productos derivados de ella.

En esas condiciones y habiendo una razón cierta y clara para que pudiera servir esta inversión, se preparó el proyecto, que estaría ya terminado, si no existieran algunas correcciones que hacer. Se trata de una inversión de 300 ó 450 millones de pesos en total.

La referida empresa maderera, que había ofrecido una erogación, puesto que el camino le servirá a ella principalmente, fue notificada para que la hiciera; de efectuarse la erogación, el Ministerio estaría en condiciones de llamar en diciembre a propuestas.

El señor RODRIGUEZ.—La verdad es que, aunque no se cumpla la erogación, debe hacerse el camino.

Lo que resulta abismante es que, cuando una firma maderera lo pide, se hace

el camino y cuando lo solicitan los Senadores y toda la población de Corral, no se hace; si lo pide una firma particular, se efectúan los estudios y, si se hace la erogación, se construye el camino.

Se trata de realizar obras en una zona afectada por un terremoto y un maremoto.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—La firma se acoge a la ley de erogación.

—*Se aprueba el informe propuesto por la Comisión.*

EMPRESTITOS A LA MUNICIPALIDAD DE LINARES.

El señor SECRETARIO.—A continuación, figura en la tabla un proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstitos a la Municipalidad de Linares.

El proyecto fue eximido del trámite de Comisión por acuerdo de los Comités y consta de 17 artículos.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 391, en 23 de agosto de 1962, documento N° 1, página 2.960.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En discusión el proyecto.

El señor CORREA.—Señor Presidente, el proyecto en debate, aprobado por la Cámara e impulsado en ella por el Diputado radical señor Joaquín Morales, tiene fundamental importancia para la ciudad de Linares.

En un cabildo abierto, celebrado en esa ciudad hace algún tiempo, se estudiaron sus necesidades más apremiantes, contenidas en la iniciativa que, por su importancia e interés, el Ejecutivo incluyó en la actual convocatoria a sesiones. El financiamiento propuesto fue plenamente aceptado por el referido cabildo, de manera que todas las glosas que figuran en su texto tienden a dar satisfacción a necesidades inaplazables en el campo educacional y para el progreso material de la provincia misma.

Ruego a la Sala tenga a bien despachar

esta iniciativa en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor PABLO.—Deseo dejar constancia de que, frente al interés demostrado por la ciudadanía de Linares para resolver sus problemas, votamos favorablemente la exención del trámite de Comisión del proyecto y, en esta oportunidad, le daremos nuestra aprobación.

El señor LETELIER.—Los Senadores conservadores también votaremos favorablemente esta iniciativa, a fin de satisfacer una justa aspiración de la ciudadanía de Linares.

El señor RODRIGUEZ.—Los Senadores socialistas apoyamos con todo entusiasmo el proyecto en debate, en cuya gestación ha gastado gran diligencia el Honorable Diputado por Linares señor Mario Dueñas, que fue regidor de esa comuna. De manera que anunciamos nuestros votos favorables.

El señor SEPULVEDA.—También lo apoyamos los Senadores liberales.

El señor VIAL.—Como representante de la provincia a que se refiere el proyecto, le daré mi voto afirmativo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Igualmente, sumamos los votos comunistas a la aprobación del proyecto.

—*Se aprueba.*

AUTORIZACION PARA LA ADQUISICION DE DIVISAS DESTINADAS A CANCELAR OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA CONTRAIDAS CON ANTERIORIDAD AL 28 DE DICIEMBRE DE 1961.—QUINTO TRAMITE.

El señor SECRETARIO.—A continuación figura el proyecto, en quinto trámite constitucional, que fija normas para la solución de obligaciones contraídas en moneda extranjera con anterioridad al 28 de diciembre de 1961.

La Cámara ha tenido a bien no insistir en la aprobación de las modificaciones que ella introdujo al proyecto, con excepción de las que señala en su oficio.

—*El oficio con los acuerdos de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de esta sesión documento N° 1, página N° 3597.*

El señor SECRETARIO.—En primer lugar, la Cámara ha insistido en la enmienda que tiene por objeto agregar, al final del inciso primero del N° 4 del artículo 1º, en punto seguido, la siguiente frase: “El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción fijará el precio de venta de estos bienes corporales internados y que a la fecha de vigencia de la presente ley no se hallen enajenados”.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En discusión la modificación de la Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

El señor LARRAIN.—Yo solicito que aprobemos la disposición introducida por la Cámara de Diputados. Ella es de evidente justicia, pues permite al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción fijar precio de venta para los artículos que han sido internados a un precio. . .

El señor RODRIGUEZ.—Eso es ilusorio; está todo vendido.

El señor LARRAIN.—La disposición se refiere a lo que no está vendido.

En todo caso, es de justicia. Por lo demás, si el Senado insiste, no habría ley en esta parte.

El señor SEPULVEDA.—Es útil la disposición.

El señor RODRIGUEZ.—De una vez por todas hay que decir que este proyecto es una ilusión para la gente que cree que podrá pagar sus deudas a \$ 1.053 el dólar. Y, en especial, es una ilusión para esos camioneros de que hablábamos ayer, que comprarán dólares bastante caros. El proyecto es un volador de luces.

El señor VIAL.—Quién sabe si pagarán más caro. Eso habrá que verlo.

El señor IBÁÑEZ.—¿El Honorable señor Rodríguez es partidario de que se pague a \$ 1.053 el dólar?

El señor LARRAIN.—No cabe sostener

que el proyecto es un volador de luces. Constituye un sistema muy justo el de pagar al tipo de cambio bancario y no según la cotización del dólar de corredores, que es la forma como actualmente están cumpliendo sus obligaciones las personas a que ha aludido Su Señoría. Por eso, aun cuando elevara el tipo de cambio bancario en una pequeña suma, resultaría más justo cancelar según lo propuesto en el proyecto. Estimo que no debe subirse el tipo de cambio bancario; pero aun cuando eso ocurriera —insisto—, el proyecto resguardaría los intereses de las personas mencionadas.

El señor RODRIGUEZ.—El tiempo lo dirá. Por lo demás está agotado el debate.

—*Se aprueba la modificación de la Cámara de Diputados.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha insistido en la enmienda consistente en el rechazo del artículo 14, que dice:

Artículo 14.—Derógase el D.F.L. N° 312, de 1960, restableciéndose la visación por parte de los Cónsules de Chile de los documentos relativos al comercio internacional que allí se indican. Sin embargo, los derechos correspondientes serán cobrados en Chile por las Aduanas respectivas.”

El señor PABLO.—Da lo mismo que el Senado insista en el artículo o acepte el criterio de la Cámara. No habría ley aunque insistiera.

—*Se acuerda no insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha insistido en la enmienda que tiene por objeto agregar el siguiente inciso nuevo, después del inciso primero del artículo 15:

“Las personas a quienes la Superintendencia rechaza la solicitud de hallarse en alguno de los referidos casos de excepción, tendrán un plazo de diez días contados desde la fecha en que se les comunique esa resolución negativa, para cumplir con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 22 de la ley N° 14.824”.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LARRAIN.—También, en este caso, me permito pedir a mis Honorables colegas que aprueben este inciso sobre cuya mantención ha insistido la Cámara de Diputados, por ser de toda justicia. En efectos, se trata de que las personas a quienes la Superintendencia de Bancos ha rechazado la solicitud a que tal inciso se refiere, puedan devolver las divisas al Banco Central de Chile. La disposición es conveniente tanto desde el punto de vista de la justicia como del interés general del país.

El señor LETELIER.—Por otra parte, no puede prosperar un proceso por delitos civiles si se ha reparado el daño.

—*Se aprueba la modificación de la Cámara.*

El señor SECRETARIO.—Como consecuencia de lo anterior, la Cámara insiste en reemplazar la frase “el inciso anterior” por “los incisos anteriores”, que figura en el inciso segundo, que pasa a ser tercero.

El señor LARRAIN.—Es una enmienda de mera redacción.

—*Se aprueba la enmienda.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Terminada la discusión del proyecto.

REUNIONES HIPICAS EXTRAORDINARIAS EN EL SPORTING CLUB DE VIÑA DEL MAR, EN BENEFICIO DE DIVERSAS INSTITUCIONES.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley, aprobado por la Cámara, sobre autorización para celebrar reuniones hípicas extraordinarias en el Sporting Club, de Viña del Mar.

La Comisión con la firma de los Honorables señores Zepeda, Letelier y Quinteros recomienda rechazar el proyecto.

El señor RODRIGUEZ.—De acuerdo.

—*El proyecto figura en el volumen II*

de la legislatura 288ª (mayo-septiembre de 1961), página 863.

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 29ª, en 8 de agosto de 1962, documento N° 15, página 2209.*

—*Se aprueba el informe.*

AMNISTIA PARA DETERMINADOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CARABINEROS DE CHILE.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, iniciado en una moción del Honorable señor Aguirre Doolan, que concede amnistía a miembros del Cuerpo de Carabineros por delitos cometidos contra las personas, en el ejercicio de sus funciones.

La Comisión, con la firma de los Honorables señores Letelier, Sepúlveda, Palacios y Pablo, recomienda aprobar el proyecto contenido en el informe, que consta de un solo artículo.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 4ª, en 12 de junio de 1962, documento N° 24, página 248.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 29ª, en 8 de agosto de 1962, documento N° 18, página 2.216.*

El señor SECRETARIO.—Por su parte, los Honorables señores Contreras y Barros han formulado una indicación al proyecto.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—Nuestra indicación consiste en incluir en la amnistía propuesta a ex alumnos mecánicos de la Escuela de Ingenieros de la Armada procesados últimamente por delitos de deserción y motín a raíz de reclamos por la alimentación.

El señor LETELIER.—Me siento en la obligación de oponerme a la indicación, porque ella es objeto de otro proyecto de

amnistía, pendiente en la Comisión de Legislación, la que no lo ha despachado aún, por estimar indispensable dar oportunidad a la Justicia Militar para expedir el fallo correspondiente. Cuando se dictó la ley de amnistía que concedió ese beneficio a un grupo de los procesados, se estableció expresamente que los interesados debían ser objeto de proceso, a fin de esperar el resultado de éste. El proceso está próximo a fallo; en este momento se halla en tabla en la Corte Marcial de Valparaíso.

Resulta muy deprimente para las autoridades judiciales no saber a qué atenerse en su actuación, ya que, en el curso de un proceso, se encuentran con proyectos de amnistía.

Por otra parte, el Gobierno declaró en la Comisión de Legislación que, una vez conocido el fallo de la justicia correspondiente, procedería con espíritu benévolo en orden a indultar a quienes resulten condenados.

No me parece procedente en este momento, por la vía de la indicación, incluir en el proyecto en debate a personas cuya situación es objeto de estudio en la Comisión de Legislación.

Por estas razones, pido al Senado se sirva rechazar la indicación presentada.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—El Honorable señor Letelier ha manifestado que nosotros habríamos incurrido en apresuramiento al presentar esta indicación que favorece a personal de la Armada procesado a raíz de haber reclamado de la alimentación a las autoridades respectivas.

En realidad, para procesar a estas personas no existe sino el mérito de simples presunciones, y hemos creído oportuno hacerles justicia en este momento, cuando se considera el beneficio de la amnistía para personal de Carabineros.

A nuestro juicio, también podríamos calificar de apresurada la iniciativa para favorecer a estos carabineros, pues en el in-

forme no se dice siquiera cuáles son los delitos que han cometido.

Por las razones expuestas pido segunda discusión para el proyecto.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Queda para segunda discusión el proyecto.

EMPRESTITOS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE MAIPO.

El señor SECRETARIO.—Informes de las Comisiones de Hacienda y de Gobierno recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de San José de Maipo para contratar empréstitos.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 289ª, (septiembre de 1961 a mayo de 1962), página 3.621.*

—*Los informes aparecen en los Anexos de la sesión 36ª, en 21 de agosto de 1962, documentos N.ºs. 25 y 26, páginas 2.571 y 2.572.*

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por las Comisiones.*

EMPRESTITOS A LA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO.

El señor SECRETARIO.—Informes de las Comisiones de Hacienda y de Gobierno recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Lautaro para contratar empréstitos.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 289ª (septiembre de 1961 a mayo de 1962), página 3618.*

—*Los informes aparecen en los Anexos de la sesión 36ª, en 21 de agosto de 1962, documentos N.ºs. 29 y 30, página 2574.*

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por las Comisiones.*

EMPRESTITOS A LA MUNICIPALIDAD DE LOTA.

El señor SECRETARIO.—Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda

recaídos en el proyecto de la Cámara que autoriza a la Municipalidad de Lota para contratar empréstitos.

—*El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 289ª (septiembre de 1961 a mayo de 1962), página 27.*

—*Los informes aparecen en los Anexos de la sesión 36ª, en 21 de agosto de 1962, documentos N.ºs. 29 y 30, páginas 2574.*

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por las Comisiones.*

PERMUTA DE PREDIO MUNICIPAL POR OTRO DE PROPIEDAD FISCAL, EN LA COMUNA DE CABRERO.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Agricultura recaído en la moción del Honorable señor Aguirre Dolan que autoriza la permuta de un predio de propiedad fiscal por otro de la Municipalidad, en la comuna de Cabrero.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 12ª, en 5 de julio de 1962, documento N.º 1, página 922.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 41ª, en 29 de agosto de 1962, documento N.º 7, página 3184.*

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.*

CONDONACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL A PROPIETARIOS DE PREDIOS AGRICOLAS DE ATACAMA Y COQUIMBO. PROPOSICION DE ARCHIVO.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara que condona la contribución territorial debida por los propietarios de predios agrícolas de Atacama y Coquimbo.

La Comisión recomienda enviar el proyecto al archivo, por haberse despachado una iniciativa similar.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 17ª, en 17 de julio de 1962, documento N.º 6, página 1288.*

—*El informe aparece en los Anexos de*

la sesión 42ª, en 30 de agosto de 1962, documento N.º 5, página 3216.

—*Se acuerda enviar el proyecto al archivo.*

MODIFICACION DEL ANEXO DE SUBVENCIONES DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA PARA 1962.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el Anexo de Subvenciones del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 27ª, en 27 de julio de 1962, documento N.º 7, página 2089.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 36ª, en 21 de agosto de 1962, documento N.º 31, página 2577.*

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.*

CONDONACION DE DEUDAS DE PAVIMENTACION DEL COLEGIO EL SALVADOR, DE SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que condona deudas de pavimentación del colegio El Salvador, de San Vicente de Tagua-Tagua.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 288ª (mayo a septiembre de 1961), página 3149.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 29ª, en 8 de agosto de 1962, documento N.º 23, página 2326.*

El señor SECRETARIO.—La Comisión, con las firmas de los Honorables señores Bossay, Chelén, Curti y Contreras Labarca, propone aprobar el proyecto con modificaciones.

Además, hay una indicación del Honorable señor Curti para agregar, como frase final del inciso 3º de su artículo único, lo siguiente: "y al Obispado de Puerto Montt por la Parroquia y Casa Parroquial

de Puerto Varas y Parroquia de Fresia".

—Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión y con la enmienda del señor Curti, con el voto contrario de los señores Chelén y Contreras (don Victor), respecto de dicha enmienda.

TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE FISCAL AL EJERCITO DE SALVACION, EN CONCEPCION.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Agricultura recaído en el Mensaje del Ejecutivo que propone un proyecto de ley sobre transferencia gratuita de un inmueble fiscal, ubicado en la ciudad de Concepción, al Ejército de Salvación.

La Comisión, con las firmas de los Honorables señores González Madariaga, Víctor Contreras y Echavarrí, recomienda aprobar el proyecto contenido en el informe.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 31ª, en 9 de agosto de 1962, documento N° 1, página 2.444.

—El informe aparece en los Anexos de la sesión 41ª, en 29 de agosto de 1962, documento N° 6, página 3182.

—Se aprueba el informe.

RECURSOS PARA OBRAS DE ADELANTO LOCAL EN MULCHEN

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados que destina fondos para obras públicas en Mulchén.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Bossay, Von Mühlbrock, Contreras Labarca, Chelén y Curti, recomienda aprobar el proyecto con las modificaciones contenidas en el referido informe.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 27ª, en 27 de julio de 1962, documento N° 10, página 2.090.

—El informe aparece en los Anexos de

la sesión 43ª, en 4 de septiembre de 1962, documento N° 31, página 3421.

—Se aprueba el informe.

El señor RODRIGUEZ.—El proyecto aprobado declara feriado, para todos los efectos, el 28 de diciembre, en Mulchén. No sé si será "tomadura de pelo", pues es el mismo día famoso de los dólares y de los Inocentes.

CONSTRUCCION DE GIMNASIO CERRADO, EN TEMUCO

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Palacios, que exime a la Municipalidad de Temuco de la obligación de construir un gimnasio cerrado en predio donado por la Ley N° 11.207.

La Comisión, con la firma de los Honorables señores Letelier, Gómez, Sepúlveda y Contreras Labarca, recomienda aprobar el proyecto en los términos contenidos en el informe.

—La moción figura en los Anexos de la sesión 4ª, de 12 de junio de 1962, documento N° 21, página 245.

—El informe aparece en los Anexos de la sesión 44ª, en 5 de septiembre de 1962, documento N° 5, página 3467.

—Se aprueba.

CAMBIO DE NOMBRE A DIVERSAS CALLES DE CHIMBARONGO

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Ahumada, que cambia nombre a diversas calles de Chimbarongo.

La Comisión, con la firma de los Honorables señores Sepúlveda, Contreras Labarca, Quinteros, Gómez y Letelier, recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos contenidos en el informe.

—El proyecto figura en el volumen I

de la legislatura 288ª (mayo a septiembre de 1961), página 106.

—El informe aparece en los Anexos de la sesión 45ª, en 5 de septiembre de 1962, documento 6, página 3552.

—Se aprueba.

CAMBIO DE NOMBRE A DIVERSAS CALLES DE TEMUCO

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que cambia el nombre a diversas calles de la ciudad de Temuco.

La Comisión, con la firma de los Honorables señores Sepúlveda, Contreras Labarca, Gómez, Quinteros y Letelier, recomienda aprobar el proyecto en los términos contenidos en el informe.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 36ª, en 21 de agosto de 1962, documento N° 6, página 2.559.

—El informe aparece en los Anexos de la sesión 45ª, en 5 de septiembre de 1962, documento N° 7, página 3552.

—Se aprueba.

AUTORIZACION A LA CORPORACION DE LA VIVIENDA PARA TRANSFERIR TERRENOS A LA SOCIEDAD CULTURAL Y DE SOCORROS MUTUOS DE LA POBLACION CHORRILLOS, EN CONCHALI

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir unos terrenos a la Sociedad Cultural y de Socorros Mutuos de la Población Chorrillos, de Conchalí.

La Comisión, con la firma de los Honorables señores Curti, Von Mühlbrock, Chelén y Bossay, recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene de la Cámara.

—El proyecto figura en el volumen IV

de la legislatura 288ª (mayo a septiembre de 1961), página 3.146.

—El informe aparece en los Anexos de la sesión 43ª, en 4 de septiembre de 1962, documento 28, página 3418.

—Se aprueba.

NORMAS SOBRE APLICACION Y MONTO DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEGISLACION SOCIAL. VETO.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones del Presidente de la República al proyecto que establece normas de aplicación de multas por infracciones a la legislación social.

La Comisión, en su informe, suscrito por los Honorables señores Jaramillo, Ahumada, Rodríguez, Letelier y Pablo, recomienda aprobar el proyecto en la forma que indica.

La Comisión hace presente, además, que el Honorable señor Rodríguez se abstuvo de participar en la votación.

—El oficio con los acuerdos de la Cámara de Diputados figura en el volumen IV de la legislatura 289ª (septiembre de 1961 a mayo de 1962), página 3868.

—El informe sobre el veto aparece en los Anexos de la sesión 43ª, en 4 de septiembre de 1962, documento N° 33, página 3426.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.— El veto de Su Excelencia el Presidente de la República es aditivo de la parte final del proyecto.

En virtud de él, se pretende reestructurar totalmente los Servicios del Trabajo, para lo cual se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República a fin de realizar dicha tarea.

La necesidad de reestructurar estos Servicios es evidente. Ciudades como Lota, Coronel, Tomé, en la provincia de Concepción, por ejemplo, y muchas otras en el resto del país —creo que también Chu-

quicamata—, no cuentan con inspectores del trabajo.

Sin embargo, de nuevo nos encontramos abocados a un planteamiento que ya hemos expuesto en otras oportunidades: mientras no se modifique la Constitución Política del Estado para permitir expresamente la delegación de facultades, tal delegación es inconstitucional, pues atenta contra la clara disposición del artículo 44, N° 5, de la Carta Fundamental en virtud de la cual sólo por ley se pueden “crear o suprimir empleos públicos; determinar o modificar sus atribuciones; aumentar o disminuir sus dotaciones;”.

Por tales consideraciones, en la Comisión negamos nuestros votos a la idea de dar facultades extraordinarias al Presidente de la República, ya que habría resultado extraño concedérselas ahora, en circunstancias de que se las hemos negado en otras oportunidades.

Desde luego, sabe el Ejecutivo el interés de los parlamentarios en dar solución al problema de los Servicios del Trabajo y que contará con todo nuestro apoyo cuando envíe al Congreso Nacional el proyecto de nueva planta del personal.

El señor RODRIGUEZ.— Como lo ha expresado el Honorable señor Pablo, en la Comisión de Trabajo —lo dice el informe— se produjo un empate en cuanto a las atribuciones o facultades que se pretende conceder al Ejecutivo para reorganizar los Servicios del Trabajo. Me abstuve, porque en ese momento no tenía un mandato claro de mi partido.

Estamos conscientes de la necesidad de ampliar los servicios de la Dirección General del Trabajo. Hay sostenidas peticiones de las organizaciones sindicales de provincias, por la falta de esos funcionarios; pero el problema no es nuestro: es de los partidos de Gobierno. Se ha establecido una pugna entre el señor Ministro del Trabajo y el Partido Radical sobre la reestructuración de dichos Servicios. De allí que el proyecto no haya prosperado.

En segundo lugar —el Honorable señor

Pablo hizo igual planteamiento respecto de su partido—, no somos partidarios de otorgar facultades al Ejecutivo, de las cuales se ha hecho siempre mal uso.

Ayer han venido los dirigentes de la Asociación de Funcionarios del Ministerio del Trabajo a expresarnos que sólo les interesa que rechacemos pronto el veto, a fin de que el Gobierno envíe rápidamente al Congreso el proyecto de reestructuración de la planta.

Tal como expresamos al señor Ministro del Trabajo —de quien personalmente tengo muy buen concepto—, daremos amplio apoyo a cualquiera iniciativa de este tipo, como consta al presidente de la Comisión de Trabajo, don Luis Felipe Letelier. De tal manera que un proyecto de reestructuración del Servicio lo consideraremos con la mayor comprensión posible.

Eso es lo que quería aclarar en esta parte del proyecto.

El señor LETELIER.— Lo expresado en la Sala respecto del proyecto es efectivo y corresponde exactamente a lo ocurrido en la Comisión de Trabajo. Todos los miembros de ella, después de escuchar al Ministro del ramo, llegamos a la conclusión de que era indispensable reestructurar los Servicios del Trabajo, pues en la actualidad la designación de inspectores se hace por provincias, sin tomar en consideración que la actuación de dichos funcionarios es más necesaria en determinadas localidades. Por ejemplo, existe un inspector del Trabajo en una ciudad que casi no tiene industrias, y en cambio, carecen de ellos localidades como Calama, Lota y Coronel.

El señor GOMEZ.— En Calama está la industria más grande del país.

El señor LETELIER.— Sin embargo, allí no hay inspector del Trabajo. Es absurdo. Por eso se desea efectuar esta reestructuración, con el objeto de que haya funcionarios de mayor categoría en aquellas localidades donde sus actividades tienen más importancia.

La labor que procura desarrollar en es-

te sentido el señor Ministro del Trabajo cuenta, en lo intrínseco, con la aprobación de todos los miembros de la Comisión, mas, por desgracia, ha surgido un problema de carácter constitucional. Personalmente, prefiero dar mi voto favorable a la observación del Ejecutivo, con el propósito de contribuir a resolver el plantamiento de carácter nacional que hizo el señor Ministro. Sin embargo, si el Senado cree que debe insistirse en la tesis constitucional, lo mejor es resolver la cuestión de una vez, a fin de que el Gobierno envíe un proyecto para dar solución a una materia respecto de la cual todos concordamos en que es urgente y necesario encarar.

El señor TOMIC.— Su Señoría dice que la actual estructura del Servicio hace posible que no haya inspectores del Trabajo en Calama, donde está la mayor industria que existe en el país, y no es la única, pues allí también se encuentra la fábrica de explosivos más grande de América del Sur.

El señor LETELIER.— Entendí al señor Ministro que en esa localidad no hay inspectores del Trabajo, pero en este momento no tengo la certeza de que haya dicho eso efectivamente o que el funcionario que hay allí tiene una categoría que no corresponde a la importancia de las actividades industriales existentes en Calama.

El señor TOMIC.— ¡Eso es! Existe un inspector, pero no de la jerarquía que realmente le corresponde, de acuerdo con la importancia de las funciones que desempeña.

El señor LETELIER.— Estamos de acuerdo, entonces, en que los inspectores del Trabajo deben designarse en función de las necesidades locales y no de una simple distribución geográfica.

El señor TOMIC.— Así debería ser.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Estamos de acuerdo, señor Presidente

El señor PABLO.— ¿Para rechazar por unanimidad el veto?

El señor SECRETARIO.— Dice el artículo 1º del proyecto:

“Artículo 1º.—Substitúyense las multas por infracciones a la legislación y reglamentación sociales expresadas en pesos con multas expresadas en sueldos vitales del Departamento de Santiago, escala a) o porcentajes de dicho sueldo, y se faculta al Presidente de la República para que, basándose en los cálculos que le proporcionará el Banco Central de Chile, determine dentro de los 180 días siguientes a la fecha de esta ley en cada caso, por decreto del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, los montos de tales multas.

“Reemplázanse los actuales sistemas de multas por infracciones a la legislación o reglamentación del trabajo por el sistema de multas administrativas a que se refiere esta ley.

“Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el monto de las multas mínimas, en cada caso, no podrá ser inferior a la cantidad de tres sueldos vitales del departamento de Santiago escala a)”.

La primera observación del Ejecutivo consiste en reemplazar el inciso 2º de este artículo por el siguiente:

“Facúltase, igualmente, al Presidente de la República para que, dentro del plazo de 180 días contados desde la publicación de esta ley, establezca un procedimiento administrativo para la aplicación de las multas contempladas en la legislación y reglamentación social, que regirá en los casos que expresamente los haga aplicables y que reemplazará a los procedimientos o sistemas actualmente vigentes”.

El señor RODRIGUEZ.— Si no he entendido mal, el Honorable señor Letelier propone insistir en el predicamento del

Senado y rechazar esta observación, en espera del envío de un nuevo proyecto, de acuerdo con la tesis constitucional.

El señor LETELIER.— La tesis mía es que votemos de inmediato las observaciones para saber a qué atenernos. Personalmente no tengo ningún escrúpulo en dar mi voto favorable, como lo hice en la Comisión, al veto del Ejecutivo. Pero si existe el convencimiento unánime de que se debe resolver el problema mediante el sistema señalado por los Honorables colegas, procedamos en esa forma.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Hay un precedente en el Senado, relativo a la ley de la Contraloría. Hubo necesidad de cambiar el procedimiento para el examen de las cuentas fiscales y establecer otro, y se hizo en esa forma: mediante la dictación de la ley, se autorizó al Presidente de la República y al Contralor General para fijar esas normas.

El señor PALACIOS.— Respecto de la observación del Honorable señor Alessandri, deseo decir algunas palabras para aclarar conceptos.

La ley de la Contraloría facultó al Presidente de la República para establecer un procedimiento de rendición de cuentas, pero señaló normas precisas en cuanto al uso de esas facultades. De modo que la situación es distinta.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Fueron cuatro o cinco normas generales. En cambio, éste es un procedimiento brevísimo para aplicar ciertas normas.

El señor PALACIOS.— Pero aquí no se trata de ninguna norma general. Todo se entrega al criterio del Ejecutivo.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Lo que se persigue es un procedimiento brevísimo para aplicar las multas y evitar las dificultades actuales.

El señor TOMIC.— Eso se refiere a las multas.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Si le parece al Senado, se aceptará la

observación del Ejecutivo. De otra manera no habrá ley.

El señor RODRIGUEZ.— No.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— En votación la observación.

— *Durante la votación.*

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Se harán ilusorias las multas, pues no se podrá dar cumplimiento a la ley.

El señor RODRIGUEZ.— No podemos ser extorsionados en esta forma. Hemos llegado a esta situación por culpa del Gobierno, y no de la Oposición.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Voto que sí, porque, de otra manera, las multas serán ilusorias, por cuanto no podrán ser aplicadas.

El señor RODRIGUEZ.— Cuando se nos sostenía que no habrá ley, dijimos que ello no será por culpa de la Comisión de Trabajo del Senado, ni mucho menos de la Oposición. Por lo demás, la observación del Ejecutivo sustituye la disposición aprobada por el Congreso, que establecía el sistema de multas administrativas, por una facultad muy amplia para reestructurar un servicio completo. ¿Qué tiene que ver una cosa con la otra?

Repito que, si no hay ley, no será por culpa nuestra.

Voto que no.

El señor IBÁÑEZ.— Me parece muy eficaz la observación del Ejecutivo, dada la finalidad que se persigue.

Aquí se ha objetado en más de una oportunidad la ineficacia del sistema de multas, por lo cual lamento que algunos señores Senadores, que reclaman de esa situación, no apoyen la indicación del Ejecutivo. Yo le habría dado gustoso mi voto, pero estoy pareado con el Honorable señor Quinteros.

El señor TOMIC.— Hay dos situaciones claras: una, de hecho, y otra, constitucional. El problema no consiste en dar facilidades para cumplir un objetivo determinado, al precio de pasar a llevar disposiciones constitucionales.

Voto que no.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 11 votos por la afirmativa, 11 por la negativa, 2 abstenciones y 2 pareos.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se repetirá la votación.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 11 votos por la afirmativa, 11 por la negativa y 2 pareos.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Corresponde dirimir el empate en la sesión ordinaria del martes próximo.

—*Se aprueban las observaciones II, III, IV, V y VI.*

—*La segunda observación consiste en rechazar el inciso 3º del artículo 1º.*

—*La tercera observación reemplaza el inciso 2º del artículo 2º por el siguiente:*

“La resolución que aplique la multa administrativa será reclamable ante el Juez del Trabajo, dentro de 15 días de notificada por Carabineros, previa consignación de la tercera parte de la multa”.

—*El artículo observado dice así:*

“Artículo 2º.—Las multas a que se refiere esta ley se aplicarán administrativamente por los respectivos inspectores o funcionarios que se determinen en el Reglamento correspondiente y además por Carabineros en los casos de infracción a la ley Nº 11.999. Dichos funcionarios actuarán como Ministros de Fe.

“La resolución que aplique la multa administrativa será reclamable ante el respectivo Juez del Trabajo, dentro de quinto día de notificada por Carabineros, previa consignación del monto de ella.

“Una vez ejecutoriada la resolución que aplique la multa administrativa, tendrá mérito ejecutivo, persiguiéndose su cumplimiento de oficio por el Juzgado del Trabajo.

“Los patrones que hayan cometido dos o más infracciones legales durante el año serán considerados como reincidentes y, en tal caso, su empresa, industria, faenas o establecimientos comerciales será

clausurado y quedará en inactividad durante treinta días, debiendo pagar a su personal los sueldos y salarios, y regalías y otros beneficios que le correspondan.

“Los Juzgados del Trabajo conocerán en única instancia de estas reclamaciones, breve y sumariamente.”

—*La cuarta observación rechaza el inciso 4º de este artículo.*

—*La quinta observación reemplaza el artículo 3º del proyecto por el siguiente:*

“Los funcionarios a quienes se acredite que han aplicado sanciones injustas o arbitrarias y que así se califiquen por el Jefe Superior del Servicio, serán sancionados con alguna de las medidas disciplinarias del artículo 177 del Estatuto Administrativo, atendido el mérito de los antecedentes que se reúnan en el sumario correspondiente.”

—*El artículo observado dice:*

“Artículo 3º.— La sentencia que acoja el reclamo a que se refiere el artículo anterior declarará, a petición de parte, si el funcionario que impuso la sanción obró dolosamente o con negligencia que pueda calificarse de grave. Las sanciones correspondientes serán aplicadas en estos casos de acuerdo con el Estatuto Administrativo.

“De igual manera serán sancionados en el caso de comprobarse que, requeridos para aplicar sanciones frente a una infracción, no lo hicieron.”

—*La sexta observación rechaza el artículo 4º del proyecto, que es del tenor siguiente:*

“Artículo 4º.—El producto de las multas a que se refiere esta ley se destinará, en un cincuenta por ciento, a dotar de medios de locomoción y a proveer a la movilización del personal dependiente de la Dirección General del Trabajo, a fin de que puedan realizar visitas inspectivas, y en el cincuenta por ciento restante al Consejo General del Colegio de Abogados, a objeto de que lo destine exclusivamente a la defensa de los obreros y empleados en los juicios del trabajo que

deduzcan, por intermedio del Servicio de Asistencia judicial.

“Tanto la Dirección General del Trabajo como el Consejo General del Colegio de Abogados distribuirá estos recursos en forma que cada provincia perciba, para los fines señalados, no menos del noventa por ciento del monto de las multas pagadas en la respectiva jurisdicción”.

El señor SECRETARIO.—La séptima observación consiste en agregar el siguiente artículo nuevo:

“El Presidente de la República, dentro del plazo de 180 días contados desde la publicación de la presente ley, procederá a modificar la organización y plantas de los Servicios del Trabajo para dar aplicación a esta ley, y, en general, perfeccionar la fiscalización de la legislación social que las leyes le encomiendan.

“Las modificaciones que se aprueban no podrán significar eliminación del personal, ni disminución de sus remuneraciones o derechos previsionales, aun cuando se podrán cambiar las funciones, cargos o lugar en que se desempeñen.

“Los gastos que se fijen no excederán, anualmente, al total de los ingresos que proporcionen los porcentajes de sueldos y salarios de la ley N° 6528 y sus modificaciones posteriores han establecido en favor de los Servicios del Trabajo y de los que se estimen que ingresarán a rentas generales de la Nación por el producto de las multas que se fijen en conformidad a la presente ley.”

La Comisión tampoco emite pronunciamiento sobre esta disposición, por haberse producido empate en las votaciones respectivas.

El señor RODRIGUEZ.—Habría que adoptar el mismo procedimiento anterior.

El señor LETELIER.—Votemos para conocer el criterio de la Sala.

El señor RODRIGUEZ.—¿Por qué no se declara inconstitucional la disposición?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En votación.

—*Durante la votación.*

El señor PABLO.—El N° 5 del artículo 44 de la Constitución Política es muy claro.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Eso es lo que creen Sus Señorías. Yo siempre, con mi firma y durante tres Gobiernos distintos, he pensado lo contrario.

El señor FREI.—No estoy lejos de aceptar la indicación en principio, pero me parece que este sistema de legislar, por medio del veto, es absurdo.

El señor RODRIGUEZ.—Más que la constitucionalidad, es el sistema el que constituye una aberración.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Para que sea aceptada la observación, se requiere de la mayoría de la Cámara de Diputados y del Senado. Así lo establece la Constitución, y no existe ningún peligro. Por algo existe el veto. Y ésa es la misión.

El señor RODRIGUEZ.—Al margen del problema de la constitucionalidad, resulta abismante legislar de esa manera, sin mayor análisis de los problemas.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—En consecuencia, el argumento de Sus Señorías viene también en apoyo de mi interpretación.

Es tan eficiente el sistema constitucional, que puede ocurrir que se planteen contradicciones entre los juicios sustentados por la Cámara y el Senado; entonces, será el Presidente de la República quien arregle la situación mediante el sistema del veto.

El señor RODRIGUEZ.—Eso no está en la filosofía del veto.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Muchas veces ha ocurrido eso, pues, por desgracia, se producen ciertas contradicciones.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 15 votos por la negativa,*

7 por la afirmativa, 1 abstención y 1 pareo.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Rechazada la observación.

FOMENTO DE LA INDUSTRIA PESQUERA Y SUS DERIVADOS (MODIFICACION DEL D.F.L. Nº 34, DE 1931).

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Economía y Comercio recaído en el proyecto de ley, iniciado en una moción del Honorable Senador señor Jonás Gómez, que modifica el D. F. L. Nº 34, de 1931, relativo a la industria pesquera y sus derivados.

—*El proyecto figura en el volumen III de la legislatura 289ª (septiembre de 1961 a mayo de 1962), página 2960.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 43ª, en 4 de septiembre de 1962, documento Nº 24, página 3372.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión el informe de la Comisión.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—El Honorable señor Gómez presentó un interesante proyecto que fue estudiado por la Comisión de Economía y Comercio, referente al uso de explosivos en la industria pesquera. La Comisión estimó oportuno ampliar los alcances de la iniciativa y la transformó en un estudio completo de la ley sobre pesca, el cual está contenido en el informe.

El trabajo que se desarrolló fue de mucho interés y, en el estudio de las distintas materias, se contó con la colaboración de personeros del Departamento de Pesca y Caza del Ministerio de Agricultura.

Prestaremos nuestra aprobación al proyecto en general; pero, como se trata de una iniciativa que legislará sobre materias muy amplias, pedimos que se dé plazo hasta el lunes a las 12 de la noche para presentar indicaciones. De otra ma-

nera, nos veríamos en la necesidad de pedir segunda discusión.

De este modo, además, no se entorpecerá la labor de la Comisión de Economía y Comercio, que tiene que ocuparse en el estudio del proyecto sobre los Ferrocarriles del Estado en el resto de la semana.

El señor FREI.—Creo que sería mejor dar plazo hasta el martes.

El señor PABLO.—En consecuencia, propongo dar plazo hasta el lunes próximo, a las 12, para presentar indicaciones.

El señor FREI.—Hasta el martes.

El señor PABLO.—O hasta el martes, a las 12 del día.

El señor GOMEZ.—Como lo ha expresado el Honorable señor Pablo, una iniciativa que comenzó por ser un intento de legislar para reprimir la pesca con dinamita, se ha convertido en un proyecto completo sobre la actividad pesquera, el cual constituirá la base para el desarrollo de una gran industria en nuestro país.

Con relación a la pesca con dinamita, ella se efectúa sobre todo en las costas del Norte. Estos verdaderos criminales del mar, que emplean los explosivos utilizados en las minas y producidos en Calama —como lo recordaba el Honorable señor Tomic hace un instante, al referirse a la existencia de *Du Pont* en el departamento de El Loa—, usan la dinamita, subrepticamente, en las faenas pesqueras y ocasionan grandes daños a la riqueza ictiológica del país y a la salud del pueblo, pues esa substancia es muy nociva.

El proyecto corrige tal anomalía al imponer la pena de presidio incommutable respecto de los individuos que cometen el delito de pescar con dinamita. La legislación anterior estaba muy atrasada, pues ese delito era castigado con prisión conmutable en una multa de 500 pesos. Tal disposición era propia del siglo pasado, totalmente fuera de uso, ana-

crónica. Con el pago de 500 pesos, esos criminales quedaban liberados de toda culpa y reincidían en el delito, que ahora se sanciona en forma adecuada.

La Comisión, además, creyó conveniente modificar todo el decreto con fuerza de ley número 34, de 1931, para adoptar resolución sobre todos los puntos que inciden en esa actividad, no sólo en el plano industrial, sino también en el deportivo.

El señor LETELIER.—Sólo quiero decir que en la Comisión de Economía se estudió el proyecto con carácter exclusivamente técnico. Contamos con asesores del Gobierno que proporcionaron informes muy completos e interesantes.

El señor GOMEZ.—En efecto, como lo señala el Honorable señor Letelier, el criterio que dominó en los trabajos de la Comisión fue exclusivamente técnico; se escuchó a los mejores especialistas del país, entre otros, a don Jorge Salazar, quien falleció trágicamente en un accidente automovilístico. Aportó sus mejores luces, como perito, en la elaboración del proyecto. También se oyó al señor Juan Vásquez, jefe del Departamento del Litoral, a personeros de la Universidad de Chile y otras personas relacionadas con esta actividad.

El fruto de esa labor y de esas aportaciones es el proyecto que la Comisión somete ahora al conocimiento de Vuestas Señorías y que yo solicito sea aprobado en general por las razones que se han dado. Pido, también, que se acceda a lo propuesto por el Honorable señor Pablo, en orden a conceder plazo hasta el lunes para formular indicaciones. Así, el proyecto en debate podría ser despachado en forma definitiva en la sesión del día martes; en todo caso, dentro de la actual legislatura.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Estamos discutiendo en general un proyecto que tiende a reprimir la pesca con explosivos. En él se consigna una cantidad de sanciones para todas aque-

llas personas que practican métodos semejantes.

El Honorable señor Gómez ha dicho que el proyecto tiende a reprimir la pesca con dinamita, como un medio de combatir a los criminales del mar.

En esta oportunidad no es mi deseo, en manera alguna, justificar a la gente que practica la pesca mediante los métodos antes enunciados; sin embargo, sería muy interesante que los miembros de la Comisión tomaran en cuenta la necesidad de considerar algunas observaciones.

La pesca con dinamita la emplean de manera fundamental los pescadores que no han recibido ninguna clase de enseñanza, y lo hacen con el propósito de obtener carnada para realizar después sus labores habituales.

Sobre el particular, debemos considerar lo difícil que es para los pescadores obtener carnada. Las empresas dedicadas a la explotación de la harina de pescado en gran escala, deben entregar a los pescadores la anchoa necesaria para preparar sus anzuelos y redes; de otro modo, sería imposible conseguir que ellos dejaran de emplear los métodos condenados. ¿Por qué razón, señor Presidente? Sencillamente porque esa gente realiza sus labores como en tiempos primitivos, ya que los créditos sólo en este último tiempo han estado a su alcance, debido a las finalidades otorgadas por la Corporación de Fomento. Es así como ha habido necesidad de otorgarles dinero para construir el casco de sus embarcaciones, y, posteriormente, los motores para éstas. Ya vencieron las primeras letras; pero los motores no han llegado al país. Por eso, he pedido al señor Ministro de Hacienda que intervenga, a fin de que el Banco Central de Chile facilite la entrega de ellos a la brevedad posible.

Escuelas de pesca, que deben cumplir una importante labor en Chile, existen muy pocas. Creo que hay una sola en el puerto de San Vicente. En Iquique, la

Escuela Industrial, que constituye un ejemplo por lo que está realizando, ha construido, con sus propios medios, ocho barcos y se dispone a lanzar al agua una embarcación de mayor calado, en vísperas de las fiestas patrias. Todo se hace con un presupuesto de tres millones de pesos, suma que permite cubrir el gasto de toda clase de materiales para la escuela.

¿Quién se ha preocupado de ayudar a los planteles técnicos e industriales? Ni siquiera se ha tenido interés por facilitar el nombramiento de sus profesores. Hace pocos días, los alumnos de grado técnico debieron declararse en huelga, porque en agosto aún no había sido nombrado el reemplazante de un profesor de electricidad que renunció en 1959, pese a todos los requerimientos de la dirección de la escuela.

A mi juicio, no enseñaremos al pescador o al hijo de éste aplicándoles drásticas sanciones. Es necesario comprender que se trata de un gremio muy sacrificado, que ha vivido, en cierto modo, aislado de la civilización, por sus actividades y, luego después, porque subsiste en las peores condiciones. No se ha construido, en el norte del país, una sola habitación para el gremio de los pescadores.

En el proyecto se consignan franquicias para las personas jurídicas; pero ¿qué franquicias se estatuyen para el hombre anónimo?

El señor GOMEZ.—La previsión.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—La previsión es pura demagogia. Cuando se ha presentado en la Cámara de Diputados algún proyecto para que esa gente sea incorporada a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, como no tienen patrones, se ha dicho que ellos mismos tendrían que pagar el total de su previsión.

El señor GOMEZ.—Como se ha fijado un plazo para formular indicaciones, Su Señoría tendrá oportunidad para propo-

ner sus ideas y concretar los beneficios y ventajas a que alude.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Estoy haciendo mis observaciones con la debida prudencia y de acuerdo con mis modestos conocimientos sobre la materia. Los miembros de la Comisión respectiva están en su derecho al acogerlas o rechazarlas.

Decía que no me satisface que se empiece tomando medidas drásticas en contra de un gremio por el cual jamás ha existido la debida preocupación, y creo que ésta es la oportunidad.

El Honorable señor Gómez ha dicho que se les dará previsión. ¡Encantado! Porque mucho la necesitan, ya que es gente que ha trabajado una vida entera en el mar y carece de otros medios de subsistencia.

Además, estimo indispensable legislar de inmediato sobre la pesca de arrastre. Los pescadores del golfo de Arica se han quejado y hecho presente a las autoridades marítimas de nuestro país la necesidad de legislar sobre la pesca de arrastre o de "boliche", con el objeto de que ella se realice a cierta distancia de la costa, o sea, cinco millas mar afuera. Lo que en la actualidad está ocurriendo en dicha actividad pesquera es que, dentro de pocos años, dejaremos a los pescadores profesionales en la miseria.

El gran auge alcanzado en la actualidad por la industria de la harina de pescado terminará con las anchoetas y los peces pequeños y hará emigrar mar afuera el pescado grande, destinado al consumo popular y a la industria conservera. Se hará difícil obtener esos productos, tanto para las necesidades de la población como para dicha industria, situación cuya importancia no es admisible desconocer.

Además, debe extenderse a los pescadores profesionales las facilidades otorgadas a las personas jurídicas y los industriales en materia de combustibles.

En seguida, es de absoluta necesidad

perfeccionar la comercialización de los productos del mar.

Como dije al comenzar mi intervención, la Corporación de Fomento de la Producción ha otorgado algunos créditos a los pescadores. En muchos puertos ha habido cesantía, y los afectados por ella han elegido la alternativa de incorporarse a las actividades de la pesca.

Es efectivo, por otra parte, que ha aumentado la producción; pero la Empresa de Comercio Agrícola, que debería disponer de recursos para ello, no la adquiere, no obstante poder almacenarla en sus frigoríficos. De ese modo, la mayor producción beneficia sólo a un grupo reducido de comerciantes, que pagan precios muy bajos, y no a la población. Esos comerciantes guardan el pescado en frigoríficos y sólo lo ponen a la venta cuando escasea, para así obtener fabulosas utilidades.

En la Comisión de Agricultura, insistí, en varias oportunidades, en la necesidad de que la Empresa mencionada se haga cargo de la comercialización de estos productos, con el fin de ayudar al pescador, a quienes recibieron créditos y se ven en dificultades para cumplir sus compromisos, precisamente por las circunstancias expuestas. Es indispensable, por eso, mejorar la comercialización de estos productos y llevarlos hasta los centros de consumo, como una manera de asegurar a los pescadores precios razonables a la vez que abastecer en forma permanente a las poblaciones distantes del mar.

Solicito enviar oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva cursar los nombramientos pendientes en la actualidad en la Escuela Industrial de Iquique, que mantiene un curso destinado a formar futuros pescadores, donde acuden los hijos de éstos. La actividad de esa escuela adquiere mayor importancia frente a la necesidad de contratar técnicos extranjeros porque en el país no existen los suficientes pa-

ra satisfacer los requerimientos de la industria.

Pido, asimismo, oficiar a la Corporación de Fomento de la Producción para que ponga en práctica los acuerdos suscritos entre ese organismo y los industriales. La Corporación, al otorgar créditos a los industriales que se establecen en diversos puertos para elaborar la harina de pescado, les pone como condición instalar anexa una industria conservera. Sin embargo, pocos la están cumpliendo. Me parece de interés tomar medidas en este sentido, pues podría ocurrir que la industria de la harina de pescado tuviera una vida transitoria.

Puede repetirse lo sucedido a los industriales pesqueros del Perú, quienes, durante diez años, tuvieron una actividad importante, pero hoy empiezan a sufrir las consecuencias de la disminución de la materia prima. El proyecto en debate representa la primera medida para prevenir en el país los efectos de ese problema, al establecer la veda de las especies marinas.

Por otra parte, como la industria de la harina del pescado está altamente mecanizada y ocupa muy poca mano de obra, es indispensable el desarrollo paralelo de la conservera de pescado, cuyas actividades proporcionarán mayor trabajo a los pescadores y ampliarán las oportunidades de empleo. De ese modo, se asegurará estabilidad económica a los diversos puertos del país, muchos de ellos asediados, en este instante, por la cesantía.

Reconozco la conveniencia de muchas de las disposiciones del proyecto; pero es necesario mejorarlo e incorporar a su articulado medidas definitivas de ayuda al esforzado gremio de los pescadores, en especial en cuanto concierne a créditos para adquirir elementos de pesca, facilidades para comercializar sus productos, previsión y viviendas.

Una de las medidas que más se echan

de menos es la referente a la ayuda a las escuelas industriales encargadas de formar las nuevas generaciones de pescadores a lo largo del litoral.

He dicho.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.*

El señor GOMEZ.—Comparto muchas de las inquietudes expresadas por el Honorable señor Víctor Contreras, relativas a materias no incluidas en el proyecto, cuya finalidad no parece ser otra que ordenar jurídicamente la actividad pesquera. En cambio, los planteamientos de mi Honorable colega dicen relación a un plan completo de desarrollo pesquero e industrial, que no ha sido abordado en el proyecto.

El autor de la iniciativa tuvo un propósito central: combatir la pesca con dinamita, sentida aspiración de los puertos del norte. La Comisión, al estudiarla, creyó conveniente reactualizar todo el D. F. L. 34, sobre ordenamiento jurídico de la actividad pesquera, concesiones marítimas, permisos de salidas de naves, requisitos de éstas, vedas, sanciones, etcétera.

En todo caso, no fue la finalidad del proyecto abarcar aquellas materias que echa de menos el Honorable señor Contreras.

De todos modos, me complace la inquietud despertada por la iniciativa. Seguramente, ella hará posible legislar, más adelante, sobre los demás aspectos ya mencionados. En mi concepto, habrá que trasladar la Dirección de Pesca del Ministerio de Agricultura, pues nada tienen que ver estas actividades con las agrícolas. Son totalmente distintas. Deberán elaborarse, por intermedio de la CORFO o de otros organismos, programas de desarrollo, de la industria pesquera, en la cual el país puede cifrar grandes esperanzas.

No me extenderé en otros aspectos, por la premura del tiempo.

Insisto, sí, en solicitar la aprobación en general del proyecto. Propongo dar plazo

prudente para formular indicaciones, con el fin de que otras de las inquietudes hechas presentes al Senado se encaucen por esa vía. Podremos, así, seguir trabajando en forma constructiva, con sentido técnico, no demagógico, para que la ley resulte completa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, recibo con mucho agrado el proyecto, iniciado en moción del Honorable señor Gómez, destinado a prohibir la pesca con dinamita, que ha constituido un azote en el país.

Debo confesar que dos circunstancias me toman un poco de sorpresa: la fecha de la iniciativa —al parecer, hace tiempo estaba en estudio— y la no participación en su análisis de la Comisión de Agricultura, a la cual compete directamente la materia, por depender el organismo encargado de lo relativo a la pesca de la Dirección de Agricultura.

Me habría agradado terciar en los debates, pues hay muchas ideas que aportar al respecto, como la concerniente a limitar la intervención de la autoridad. A mi juicio, el proyecto, no obstante sus muchas bondades, se resiente por la excesiva participación que otorga a la autoridad, para mí, fatal.

La Constitución Política, al consagrar la libertad de comercio e industria, se coloca, según mi parecer, en una actitud de carácter positivo, que tiende a estimular esas actividades. A la inversa, la iniciativa en debate consagra numerosas autorizaciones, penalidades, restricciones, multas, etcétera. Desde luego, para poder instalar una industria pesquera, se requiere el permiso de la autoridad, así como para establecerse en cualquier caleta.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —¡Hasta para mariscar!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La intervención de la autoridad ha sido exagerada e inconveniente en Chile. Muchas industrias extranjeras interesadas en radicarse en el país desistieron de ha-

cerlo a causa de las tramitaciones administrativas y optaron por instalarse en otros.

No hace mucho tiempo, un vecino de mi barrio me dijo que la tramitación del permiso para establecer una industria llevaba ya más de un año y que le exigían nada menos que nueve copias de su solicitud, para distribuir las a todos los organismos que debían pronunciarse al respecto.

O sea, la autoridad interviene en todo.

Expreso mis palabras con firmeza, pues me he preocupado de este asunto. He obtenido la dictación de algunas leyes en favor de la explotación de los mariscos, que no han producido resultados positivos. Por ejemplo, la ley 5.760, de que fui autor y que creó estaciones de ostricultura, para promover la racional explotación de las ostras. Me basé en la organización canadiense, que tuvo la suerte de comentar en las columnas de "El Mercurio", por considerarla de sumo interés. Hacía poco que me habían elegido Diputado por Chiloé, donde abundan esos moluscos. Pues bien, hasta ahora no ha sido posible obtener la reproducción artificial de ellos en Chile, en circunstancias de ser una especie originaria del país, que no existe en ninguna otra parte. Por desgracia, se ha explotado en forma tan desorganizada y especulativa, que pronto se extinguirá.

Poco tiempo atrás, solicité oficial al Ministerio de Agricultura para que nos diera a conocer las medidas tomadas al respecto. No he tenido respuesta, pero, en cambio, se ha dado una nueva autorización para explotar el molusco otros dos meses.

El señor RODRIGUEZ.—Con el señor Senador advertimos al Ministro que no lo hiciera.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Sí, señor Senador, y así la especie se terminará.

El país —permítaseme la dureza de la expresión— es, en estas materias, analfabeto.

Los parques nacionales, en los Estados Unidos, se caracterizan por su afán extraordinario para defender y preservar las especies del país. Los hay destinados a conservar el águila norteamericana, emblema del país. En Chile, en cambio, la chinchilla se extinguió y sólo se despertó el interés por conservarla cuando ya había desaparecido. El emblema en nuestro escudo nacional, el huemul, ya no existe. Y así se están también extinguiendo diversas especies marinas. Nadie se interesa por el problema, y el hecho debe señalarse para formar conciencia nacional.

El proceso de la pesca tiene enorme importancia. Por eso, debemos encauzarlo con medidas de emergencia.

No hace muchos días, los diarios de Santiago publicaron opiniones de algunos técnicos europeos respecto de la forma deficiente como el país enfoca el problema de la pesca. Basta citar un ejemplo: nuestra población no consume pescado ahumado o seco, productos que en algunos países de Europa constituyen el alimento nacional. En Chile es tan abundante la producción de papas, que parte de ella se pierde. Con pescado y ese tubérculo se podría preparar un guiso proteico, de alto valor alimenticio, en beneficio de muchos chilenos hoy famélicos por falta de alimentación adecuada. Sin embargo, el proyecto no contiene medidas encaminadas a abrir campo a ese consumo.

Este proceso tiene, pues, mucha trascendencia. Por desgracia, debo reconocer que la iniciativa en debate es, en su fondo, eminentemente burocrática. Basta para probarlo leer algunos de sus artículos. En el título III, relativo a la pesca industrial y comercial, se dispone: "Artículo 11.—La instalación de toda industria de pesca será autorizada por el Ministerio de Agricultura, previo informe de la Dirección de Agricultura y Pesca".

Es decir, quienes desean trabajar deben solicitar permiso a la autoridad, como si no se tratara de bienes que la naturaleza

ha dado al hombre para que éste obtenga provecho de ellos.

En mi concepto, son aceptables todas las medidas encaminadas a evitar lo que realmente constituye abuso: la pesca con dinamita, por ejemplo —que tanto preocupa al Honorable señor Gómez—, o cualquiera otra actividad que atente contra la conservación de las especies. En cambio, rechazamos los sistemas de excesivos controles. Por ese camino, mañana hasta para

sonarnos deberemos pedir permiso a la autoridad.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Ha llegado el término de la hora. Queda Su Señoría con la palabra para la sesión de la tarde.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 13.*

Alfonso G. Huidobro S.

Jefe de la Redacción.

DOCUMENTOS

I

*PROYECTO, EN QUINTO TRAMITE CONSTITUCIONAL,
QUE FIJA NORMAS PARA LA SOLUCION DE OBLI-
GACIONES CONTRAIDAS EN MONEDA EXTRANJERA
CON ANTERIORIDAD AL 28 DE DICIEMBRE DE 1961.*

Santiago, 5 de septiembre de 1962.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación de las modificaciones introducidas al proyecto de ley que establece normas para el pago de las obligaciones contraídas en moneda extranjera, con excepción de las siguientes, en cuya aprobación ha insistido:

Artículo 1º

La que tiene por objeto agregar al final del inciso primero del N° 4, en punto seguido, la siguiente frase: "El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción fijará el precio de venta de estos bienes corporales internados y que a la fecha de vigencia de la presente ley no se hallen enajenados".

Artículo 14

La que consiste en rechazar este artículo.

Artículo 15

La que tiene por objeto agregar el siguiente inciso nuevo, después del primero:

"Las personas a quienes la Superintendencia rechace la solicitud de hallarse en alguno de los referidos casos de excepción, tendrán un plazo de diez días contados desde la fecha en que se les comunique esa resolución negativa, para cumplir con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 22 de la Ley N° 14.824".

La que consiste en reemplazar la frase "el inciso anterior" por "los incisos anteriores", que figura en el inciso segundo, que pasa a ser tercero.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 3.895, de fecha 30 de agosto del presente año.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dícs guarde a V. E.

(Fdos.): *Gustavo Loyola.—Eduardo Cañas.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE
AUTORIZA LA ENTRADA EN AGUAS TERRITORIALES
DE NAVIOS DE LA ARMADA DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Santiago, 5 de septiembre de 1962.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Autorízase a 2 destructores, 1 submarino y 3 aviones Navales de la Armada de los Estados Unidos de Norteamérica, con sus respectivas dotaciones, para que realicen en aguas chilenas ejercicios navales con Unidades de la Armada de Chile, durante el mes de octubre del presente año.

Igual autorización se presta para que 3 destructores de la Armada de la República del Perú, con sus correspondientes dotaciones, tomen parte en los referidos ejercicios.

Durante los períodos de permanencia autorizados, las mencionadas Unidades Navales podrán fondear en puertos chilenos y su personal podrá desembarcar en ellos. Estos desembarcos podrán efectuarse con armas cuando se trate de rendir honores o realizar actos oficiales de cortesía.

Los aviones navales a que se refiere el inciso primero, estarán autorizados para sobrevolar y aterrizar en nuestro territorio, como asimismo, para que sus tripulaciones puedan desembarcar sin armas, salvo lo previsto en el inciso precedente.

Artículo 2º.—Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales chilenas de 5 buques de guerra de la Armada de Chile, para que realicen en aguas territoriales peruanas los ejercicios navales señalados en el artículo 1º, debiendo regresar al territorio nacional antes del 30 de octubre de 1962.

Artículo 3º.—Mientras dure la estada en territorio extranjero de las Unidades Navales chilenas su personal gozará de su sueldo en moneda corriente más las gratificaciones que les corresponda en conformidad a la Ley Nº 11.824, de 5 de diciembre de 1955".

Dio guarde a V. E.

(Fdos.): *Gustavo Loyola.—Eduardo Cañas.*

NUEVO INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE UN PREDIO FISCAL AL YACHTING CLUB DE TONGOY.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización, tiene el honor de evacuar el nuevo informe que le habéis pedido acerca del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza la transferencia de un predio fiscal al Yachting Club de Tongoy.

En el anterior informe, os recomendamos la aprobación de esta iniciativa de ley, en los mismos términos en que venía formulada.

La Sala, en sesión de 25 de abril último, acordó enviar nuevamente el asunto a Comisión, accediendo a lo solicitado por el Honorable Senador señor Contreras, don Víctor.

Al formular tal indicación, Su Señoría, lo hizo para proteger a los pescadores de la localidad, quienes podrían verse afectados por esta transferencia, especialmente, si en el predio a que ella se refiere estuviere ubicado el muelle fiscal.

En el estudio que realizó vuestra Comisión en esta oportunidad, se reunieron antecedentes y se realizaron investigaciones, que permiten establecer que el aludido muelle fiscal no está ubicado dentro de los deslindes del inmueble que se transferirá al Yachting Club, comprobándose, asimismo, que algunos pescadores del puerto de Tongoy poseen terrenos que les fueron cedidos gratuitamente por el Fisco y que la gran mayoría de ellos ocupan terrenos que pertenecen a la Gota de Leche de Ovalle.

Verificado estos hechos y después de oír al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda, aprobamos con modificaciones una indicación del Honorable Senador señor Contreras, don Víctor, que consulta un procedimiento para que esa institución expropie los aludidos terrenos de la Gota de Leche y los venda a los actuales ocupantes por el precio que aquélla deba pagar por la expropiación, con el máximo de facilidades que las leyes respectivas permitan.

Con el mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de ley en referencia, con la enmienda que se indica a continuación.

Agregar una artículo nuevo que pasa a ser artículo 3º, del siguiente tenor:

“Artículo 3º—Declárase de utilidad pública los terrenos de propiedad de la Gota de Leche de Ovalle ubicados en la localidad de Tongoy, de

la comuna y departamento de Ovalle y ocupados por la población de pescadores de ese puerto. Expropiados dichos terrenos por la Corporación de la Vivienda, ésta los venderá a sus actuales ocupantes por el precio de expropiación y les concederá para el pago del precio de venta el máximo de facilidades que las leyes vigentes le permitan.”

Con la enmienda anterior el proyecto queda como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase al Presidente de la República para que transfiera gratuitamente al Yachting Club de Tongoy un predio fiscal de aproximadamente 3.750 metros cuadrados, ubicado en la población Tongoy, de la comuna y departamento de Ovalle, provincia de Coquimbo, que tiene los siguientes deslindes: Norte, calle sin nombre; Este, Avenida Costanera; Sur, sitio Nº 2, de propiedad de Enrique Claussen, y, Oriente, calle Arturo Prat.

El sitio en referencia se encuentra inscrito a fs. 36, Nº 64 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, correspondiente al año 1860.

Artículo 2º—Los terrenos individualizados en el artículo anterior deberán ser destinados por el Yachting Club al cumplimiento de sus fines sociales y de difusión de los deportes náuticos; en caso contrario, la enajenación a título gratuito se resolverá, volviendo los terrenos al patrimonio del Fisco.

Artículo 3º—Declárase de utilidad pública los terrenos de propiedad de la Gota de Leche de Ovalle ubicada en la localidad de Tongoy, de la comuna y departamento de Ovalle y ocupados por la población de pescadores de ese puerto. Expropiados dichos terrenos por la Corporación de la Vivienda, ésta los venderá a sus actuales ocupantes por el precio de expropiación y les concederá para el pago del precio de venta el máximo de facilidades que las leyes vigentes le permitan.

Sala de la Comisión, a 5 de septiembre de 1962.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores González Madariaga (Presidente), Contreras, don Víctor, Echavarrí y Von Mühlenbrock.

Raúl Charlín Vicuña,
Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA EL TRASPASO DE
FONDOS DE DIVERSOS ITEM DEL PRESUPUESTO
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y
RECONSTRUCCION AL PRESUPUESTO DEL MINIS-
TERIO DE OBRAS PUBLICAS.*

Honorable Senado:

El proyecto de ley en informe tiene por objeto proveer de recursos al Ministerio de Obras Públicas, a fin de que los destine a ejecución de obras de vialidad en el país, cuyo ritmo cada vez más creciente ha hecho necesario disponer de un mayor volumen de dinero para abordar las múltiples necesidades en esta materia.

Los tres artículos de que consta esta iniciativa tienden a esta finalidad.

Los dos primeros modifican la redacción actual dada a los ítem 12/08/101-2 y 3, a fin de que pueda disponerse de esos fondos sin las limitaciones que el texto de sus glosas dispone.

Así, se suprime en el primero de esos ítem, la segunda frase de él, que impide destinar E^o 8.720.000 a la ejecución de un plan de caminos transversales e internacionales en la zona no damnificada, de acuerdo al crédito que el Gobierno de Chile ha solicitado al International Development Association y que dice: "El aporte fiscal será hasta de E^o 4.850.000, pudiendo excederse este ítem por mayores aportes que se conengan con el International Development Association durante el año presupuestario de 1962."

La obtención de los recursos convenidos con la Asociación mencionada se ha visto entorpecida por el cúmulo de antecedentes que es preciso enviar para demostrar ante ese organismo la importancia que tiene la ejecución de las obras indicadas en la zona devastada. Sin embargo, es de imperiosa necesidad llevar a cabo esas obras, por lo cual hay que modificar la redacción de este ítem para que el total del gasto consultado de E^o 8.720.000 sea de cargo fiscal.

Igualmente se modifica el ítem 12/08/101-3 que destina a la construcción del túnel Lo Prado E^o 1.050.000, suprimiendo la segunda frase, que dice: "Este gasto se financiará con cargo al Convenio de Préstamo suscrito entre el Gobierno de Chile y el Development Loan Fund del Gobierno de los Estados Unidos. Este ítem será excedible hasta el monto del Convenio.". Esta enmienda se introduce a fin de poder disponer por traspasos hacia otros ítem de la Dirección de Vialidad de la suma concedida. Es posible hacerlo por cuanto estas inversiones sólo se requerirán cuando se encuentre aprobado el préstamo del mencionado Fondo para la construcción de este túnel.

El artículo 3^o dispone el traspaso de las cantidades que se expresan de los ítem que en él se indican, al ítem 12/08/101-3 de la Dirección de Vialidad. Estas cantidades suman E^o 4.150.000.

Estos traspasos según informó el Ministerio de Obras Públicas son

viabiles por cuanto esas sumas no se invertirán en las finalidades para las cuales fueron consultadas.

El Honorable Senador señor Ibáñez formuló indicación para destinar de la suma de E⁹ 4.150.000, F⁹ 1.000.000 a las obras de rectificación y mejoramiento del camino entre Santiago y Valparaíso.

El señor Ministro de Obras Públicas solicitó del señor Ibáñez que retirara esta indicación a fin de facilitar el pronto despacho de este proyecto, que se tramita con "suma urgencia" en este Honorable Senado, y expresó que una cifra cercana a la indicada debía destinarse forzosamente a la cancelación de contratos, celebrados en el curso del año, de ejecución de obras en el camino indicado.

El señor Ibáñez manifestó que lo había inducido a presentar esta indicación la campaña iniciada por propios funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, en el sentido de que se reducirían las inversiones en el camino de Santiago a Valparaíso, pero que consentía en retirarla luego de oír las explicaciones del señor Ministro.

Vuestra Comisión de Hacienda, compenetrada de la necesidad de evitar la disminución o paralización de algunas obras en que se encuentra empeñada la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, prestó su aprobación al proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados y, en consecuencia, es recomienda aceptarlo en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 5 de septiembre de 1962.

Pedro Correa Opaso
Secretario.

5

*MOCION DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN, QUE BENE-
FICIA A EX EMPLEADOS DE LA EX EMPRESA NA-
CIONAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DEL
ESTADO.*

Señor Presidente:

José Contreras Contreras y Rubén Palma Castro, Presidente y Secretario, respectivamente, de la "Sociedad de Socorros Mutuos de los ex Tranviarios", Corporación con personalidad jurídica, según Decreto 774, de 7 de marzo de 1962, con domicilio en Santiago, calle Catedral N^o 1359, en representación de ella y, específicamente, de los 134 ex tranviarios que se individualizan en la nómina acompañada adjunta, al señor Presidente de la Honorable Comisión de Asuntos Particulares, muy respetuosamente exponemos y solicitamos:

La Ley 14.455, publicada en el Diario Oficial del 21 de diciembre de 1960, concedió por gracia una pensión mensual de E⁹ 45, a cada uno de los ex empleados de la ex Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado S. A., que se individualizan en su texto, los cuales habían dejado de servir a dicha Empresa por haberse suprimido por economías, los cargos que en ella desempeñaban.

El monto de la pensión concedida, exigua ya en la época misma de su

concesión, para la modesta subsistencia de sus beneficiarios, se ha tornado en la actualidad, por razones obvias, absolutamente insuficiente para cumplir la finalidad que el Supremo Gobierno y el Honorable Congreso quisieron llenar con la dictación de la Ley 14.455. En efecto, sus beneficiarios experimentan hoy la desesperada angustia, día a día acrecentada, de comprobar que la pensión de que gozan y que les entregara la humana comprensión del Honorable Congreso Nacional y del Supremo Gobierno, no les alcanza ni siquiera para cubrir las más apremiantes y elementales necesidades de sus humildes hogares.

Esta triste reflexión acerca de una situación económica que se nos presenta ahora insostenible, adquiere para nosotros una dureza mayor cuando pensamos que de haber continuado en servicio, en vez de haber sido obligados a dejarlo, por razones de economía, en el período de 1945-1950, cada uno de nosotros disfrutaría en la actualidad de un sueldo mensual de por lo menos F^o 200, suma que hoy perciben nuestros ex compañeros de trabajo que continúan en servicio, cuyos requisitos de tiempo servido y demás condiciones tendríamos también nosotros.

Es por estas razones, de defensa suprema del derecho a la vida nuestra y de quienes dependen de nosotros, que ocurrimos ante V. S., señor Presidente y, por su elevado intermedio ante la Honorable Comisión de su digna presidencia, en demanda de comprensión de nuestra aflictiva situación —que estamos ciertos habremos de encontrar nuevamente—, solicitando un aumento conveniente de las pensiones que nos concedió la Ley 14.455.

(Fdo.) : *Humberto Aguirre Doolan.*

6

MOCION DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN, QUE BENEFICIA A DOÑA NINA GIL DE MORANDE.

Honorable Senado:

Nina Gil de Morandé, viuda de don Alejandro Morandé Franzoy, domiciliada en Santiago, calle Bustamante N^o 44, departamento 23, al Honorable Senado respetuosamente digo:

Que mi marido, don Alejandro Morandé Franzoy, ya fallecido, prestó servicios en diversas reparticiones públicas, a saber: en el Departamento de Caminos, durante la dirección de dichos servicios por don Carlos Alliendes; en la Dirección de Pavimentación, bajo la dirección de don Carlos Llona; en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, bajo la dependencia inmediata del ingeniero don Miguel Eyquem, y finalmente, durante catorce años, en la Corporación de Reconstrucción creada por la Ley 6.334. (Total de años, 33).

Debido a la forma discontinua en que mi expresado marido prestó estos servicios, y a las condiciones en que se le designaba, en cargos que no tenían siempre el carácter de permanentes, se resintió su sistema

previsional, en forma de que después de su fallecimiento, solamente disfruto de una modestísima pensión de montepío que me paga la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Por otra parte, mi estado de salud no me permite emprender actividades reproductivas, que compensen la escasa pensión de que disfruto, por lo cual me veo en la necesidad de impetrar de los Poderes Públicos una pensión de gracia en atención a los servicios prestados por mi marido durante toda su vida.

Por estas consideraciones,

Al Honorable Senado respetuosamente solicito se sirva iniciar una ley que me asigne una pensión de gracia de E^o 60 mensuales, o la suma que el Honorable Senado estime de justicia.

(Fdo.): *Humberto Aguirre Doolan.*

7

MOCION DEL SEÑOR BARRUETO, QUE BENEFICIA A
DOÑA FLOR CAÑAS IBAÑEZ.

Honorable Senado:

La señorita Flor Cañas Ibáñez, es actualmente funcionaria de la Biblioteca del Congreso Nacional.

Antes de su ingreso a esta repartición, prestó servicios en la Enseñanza Particular, durante veintinueve años, como profesora en las asignaturas de Matemáticas e Idiomas, en los siguientes Establecimientos Educativos: "Colegio de la Compañía de María", durante el año escolar de 1927; en el "Continental School", desde el año 1933 hasta el año 1959, y en el "Instituto Camilo Henríquez", durante el año escolar de 1960.

Estos servicios prestados a la Enseñanza Particular, no le permitieron acogerse a los beneficios previsionales de que goza el personal del Congreso Nacional.

Justo resulta, entonces, otorgar a esta funcionaria, por la vía de la gracia, el reconocimiento de tales servicios para todos los efectos legales, y es por ello que vengo en someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de Ley:

"Artículo único.—Reconócese, por gracia y para todos los efectos legales, los veintinueve años servidos por la actual funcionaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, doña Flor Cañas Ibáñez, como profesora particular en las asignaturas de Matemáticas e Inglés, en el "Colegio de la Compañía", durante el año escolar de 1927; en el "Continental School", desde el año 1933 hasta el año 1959 y en el "Instituto Camilo Henríquez", durante el año escolar 1960.

El mayor gasto que signifique esta ley, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): *Edgardo Barrueto.*

*MOCION DEL SEÑOR CHELEN, QUE BENEFICIA A
DON ROBERTO HERRERA RAMIREZ.*

Honorable Senado:

Con fecha 6 de noviembre de 1943 se promulgó la Ley N° 7.717, originada en un Mensaje del ex Presidente de la República Excelentísimo señor Juan Antonio Ríos M., por la cual se concedió "el rango, sueldos, sobresueldos y gratificaciones, correspondiente al grado de Capitán de Bandada, Rama del Aire, con el tiempo de retiro que exige la ley para la obtención en su totalidad de los beneficios", a los aviadores señores Dagoberto Godoy, Armando Cortínez y Roberto Herrera Ramírez.

Al fundamentar su proposición el Poder Ejecutivo, en favor del entonces Teniente Herrera, reconocía el mérito de su proeza de efectuar el primer vuelo con pasajeros, entre Santiago y la localidad de San Luis (Argentina), hecho acaecido el 22 de mayo de 1921, y que constituyó en aquel entonces un record mundial de distancia y altura, sobre las cumbres más altas (El Aconcagua), a lo que se agrega las perspectivas para el desarrollo de la aviación comercial, pues demostró que era posible la travesía sobre los Andes, con pasajeros.

La Ley N° 7.717, tradujo, pues, el reconocimiento público hacia tres precursores indiscutidos de la aviación chilena: Godoy, Cortínez y Herrera.

El 23 de octubre de 1948, se dictó la Ley N° 9.062, que consideró únicamente a Cortínez y Godoy, en Servicio Activo, a contar desde la vigencia de la Ley N° 7.717, omitiéndose inexplicablemente el nombre de Herrera Ramírez.

En el año 1957, la Ley 12.428 dispuso que el beneficio de los quinquenios debían corresponder a servicios efectivamente prestados. Como el señor Herrera Ramírez no fue incluido en la Ley 9.06, que consideró a los señores Godoy y Cortínez en Servicio Activo, vio reducido sus ingresos en cuatro quinquenios.

Una nueva ley, la N° 10.246, ascendió a los señores Cortínez y Godoy a Comandantes de Grupo, con omisión del nombre de Roberto Herrera Ramírez. Ante la evidente injusticia que esta situación significaba para el señor Herrera Ramírez, el Ejecutivo y el Congreso estimaron de imprescindible necesidad repararla y en tal virtud se dictó la ley aclaratoria N° 10.526, del 15 de septiembre de 1952, por la cual se nivela al señor Herrera con sus compañeros señores Godoy y Cortínez, en el grado de Comandante de Grupo.

Sin embargo, en dicha ley aclaratoria se omitió referirse a la Ley 9.062, que sólo consideró en Servicio Activo a los señores Godoy y Cortínez, con lo cual el señor Herrera continuó perjudicado, no en cuanto a rango, pero sí en el monto de su pensión, lo que revela una contradicción, ya que por una parte se le reconoce igual grado que a sus compañeros y por otra mantiene su situación de inferioridad económica.

Debe dejarse constancia que la histórica travesía del entonces Te-

niente señor Roberto Herrera Ramírez, culminó con un grave accidente, que determinó su hospitalización durante cinco años y su tratamiento posterior duró siete años. El señor Herrera Ramírez ha permanecido prácticamente inválido y cuenta con 64 años de edad. Su enfermedad le ha impedido estar atento a las tramitaciones de las sucesivas leyes que han favorecido a sus compañeros Godoy y Cortínez, quedando excluido de ellas. Así ocurrió con la Ley N° 12.537, de 25 de septiembre de 1957, que concedió el grado de General de Brigada Aérea a los señores Godoy y Cortínez.

Por las anteriores consideraciones vengo en proponer el siguiente

Proyecto de Ley:

Artículo 1º—Inclúyase, por gracia y para todos los efectos legales, el nombre de don Roberto Herrera Ramírez en el texto de la Ley N° 9.062 y desde la fecha en que fue promulgada, siendo incluso, aplicables sus disposiciones al texto de la Ley N° 10.526, de fecha 15 de septiembre de 1952.

Artículo 2º—Declárase que la pensión que goza el señor Herrera Ramírez está afecta al régimen de Pensiones y Montepíos en caso de fallecimiento.

(Fdo.) : *Alejandro Chelén Rojas.*